

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	351150
Número de orden de compra a modificar:	94697

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Ambiente
Nombre del solicitante:	Jennifer Karina Vargas Moreno
Proveedor:	Xertica Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Google

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-30 13:48:10

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-04-16	2023-05-22

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
88306	GOOGLE	CDP-1920-2022	CDP	1920-2022
Nueva	ADICION 01	CDP-3829-2022	CDP	3829-2022

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	wgo01--GAPPS-BUS-STD-1USER-1MO Licencia Workspace Business Standard mensual por usuario	1164.0	Unidad	51557.76	CDP-1920-2022	60013232.64
2	wgo01--GAPPS-BUS-STD-1USER-1MO Licencia Workspace Business Standard mensual por usuario	1164.0	Unidad	51557.76	CDP-1920-2022	60013232.64
3	wgo01--GAPPS-BUS-STD-1USER-1MO Licencia Workspace Business Standard mensual por usuario	1164.0	Unidad	51557.76	CDP-1920-2022	60013232.64
4	wgo01--GAPPS-BUS-STD-1USER-1MO Licencia Workspace Business Standard mensual por usuario	1164.0	Unidad	51557.76	CDP-1920-2022	60013232.64
5	wgo01--GAPPS-BUS-STD-1USER-1MO Licencia Workspace Business Standard mensual por usuario	1164.0	Unidad	51557.76	CDP-1920-2022	60013232.64
6	wgo01--GAPPS-BUS-STD-1USER-1MO Licencia Workspace Business Standard mensual por usuario	1164.0	Unidad	51557.76	CDP-1920-2022	60013232.64

7	wgo01--GAPPS-BUS-STD-1USER-1MO Licencia Workspace Business Standard mensual por usuario	1164.0	Unidad	51557.76	CDP-1920-2022	60013232.64
8	wgo01--GAPPS-BUS-STD-1USER-1MO Licencia Workspace Business Standard mensual por usuario	1164.0	Unidad	51557.76	CDP-1920-2022	60013232.64
9	wgo01--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-1920-2022	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	wgo01--GAPPS-BUS-STD-1USER-1MO Licencia Workspace Business Standard mensual por usuario	235.00	Unidad	59407.00	CDP-3829-2022	13960645.00
Nuevo	Nuevo	GAPPS-ENT-STARTER 1USER-1MO Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	1400.00	Unidad	49506.00	CDP-3829-2022	69308400.00

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud del supervisor SIPSE No. 20130 se adiciona por valor de \$83.269.045,00 y se prorroga hasta el 22 de mayo de 2023.



Firma ordenador del gasto

DocuSigned by:

A30AE3A2681B407...

Firma de proveedor

Nombre: Guiomar Patricia Gil Ardila

Documento: 52.264.707

Nombre: Andrés Cifuentes

Documento: 79693572

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

JUSTIFICACION ADICIÓN Y PRÓRROGA LA ORDEN DE COMPRA No. 94697 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2022, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EFORCERS S.A.			
CONTRATISTA:	EFORCERS S.A..	IDENTIFICACIÓN	830077380-6
OBJETO	ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 94697 de 2022 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO SOBRE LA PLATAFORMA DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE SUITE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$480.105.861,12) M/CTE		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ocho (8) MESES.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de agosto de 2022		
ACTA DE INICIO	23 de agosto de 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	22 de abril de 2023		
SUPERVISIÓN:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL		
META DEL PLAN DE DESARROLLO	FORTALECER EL 100% LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL PRIORIZADA DE BOGOTÁ.		
PROYECTO DE INVERSIÓN	7804. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PRIORIZADA DE LA SDA.		
LÍNEA	SERVICIOS TECNOLOGICOS		
META PROYECTO DE INVERSIÓN	MEJORAR 38% DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA SDA EN EL MARCO DEL MINTIC.		
CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	<p>La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió la orden de compra No 94697 del 23 de agosto de 2022 a través del instrumento de agregación de demanda CCE-139-IAD-2020, con la empresa EFORCERS S.A., dando inicio a la misma el día 23 de agosto de 2022 con el objeto <i>“REALIZAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO SOBRE LA PLATAFORMA DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE SUITE.”</i> a través del cual se realizó la adquisición de 1164 Licencias Workspace Business Standard por usuario por (ocho meses). Ahora bien con el objetivo de poder cubrir un tiempo mayor de la presente orden de compra se requiere prolongar el tiempo de la Orden de compra No 94697 de 2022 hasta el 50% llevándose en el tiempo hasta el día 22 de agosto de la vigencia 2023.</p> <p>Una vez revisada la ejecución del presente contrato con la Orden de Compra No 94697 de 2022 este se ha ejecutado de manera adecuada por parte del contratista, quien ha cumplido con las actividades contractuales señaladas en los estudios previos.</p>		



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



GESTIÓN CONTRACTUAL

Justificación Modificación Contractual

Código: PA08-PR05-F9

Versión: 1

Ahora bien, se requiere realizar una adición a la presente Orden de Compra con el fin de dar una mayor continuidad con la cobertura de licencias a los contratistas con una cuenta de correos institucionales y con ello contribuir al cumplimiento de la meta “*MEJORAR 38% DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA SDA EN EL MARCO DEL MINTIC*” .

2. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

A la fecha, se puede establecer que, se ha ejecutado el 100% financieramente del total contratado, de conformidad con lo establecido en el único informe de Actividades y Autorización de Pago (IAAP), mediante radicado No. 2022IE262249 y el único pago efectuado y registrado en el Sistema de Ejecución Presupuestal Distrital – OPGET, equivalente al valor total del contrato por **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$480.105.861,12) M/CTE.**

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRORROGA

Se requiere realizar la adición y prórroga a la orden de compra No 94697 de 2022, esto por un tiempo de un (1) mes a partir del día 23 de abril de la vigencia 2023 esto es hasta el día 22 de mayo de la vigencia 2023, así como realizar la adquisición de un número de 235 cuentas de Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Standard, servicio de correo electrónico y espacio de almacenamiento de 2 TB distribuido, videollamadas hasta de 150 participantes con opción de grabación, mensajería instantánea, calendario, documentos, sitios, red social para completar 1400 cuentas corporativas y panel de administración. Es de señalar que con la extensión de las licencias se contribuirá para la mejora de los servicios de TI garantizando la continuidad en la operación en lo concerniente a la administración y gestión en la mensajería electrónica, herramienta colaborativa para el trabajo ofimático de los diferentes funcionarios y/o contratistas de la entidad; Con lo anterior, se mitiga el riesgo de utilizar servicios particulares de mensajería electrónica diferentes a los institucionales, y hacer uso de cuentas personales de los contratistas de la entidad lo anterior conlleva a poner en riesgo la seguridad de la información transmitida desde y hacia la entidad, mucha de ella confidencial y sensible, para lo cual se requiere adicionar la orden de compra 94697 de 2022 por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$83.269.045).** valor establecido según cotización presentada por el contratista.

Para determinar el valor de las licencias a adicionar a la orden de compra se procedió a solicitar cotización al proveedor quien remitió la misma con los valores actualizados a la TRM hasta el 31 de diciembre de 2022 de \$4778.

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

Empresa Secretaría Distrital de Ambiente Dominio ambientebogota.gov.co Atención Mauricio Montenegro				
Proyecto				
Código	SDMA-POS-85931			
Descripción	Adición Google Workspace 2023			
Cantidad	Descripción	Valor Unitario por mes (COP)	Valor Unitario para 1 mes (COP)	Valor Total
235	Licencia Google Workspace - Business Standard (1 mes) Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Standard, servicio de correo electrónico y espacio de almacenamiento de 2 TB distribuido, videollamadas hasta de 150 participantes con opción de grabación, mensajería instantánea, calendario, documentos, sitios, red social corporativa y panel de administración. (Activación el 16 de Marzo)	\$59,407.00	\$59,407.00	\$13,960,645.00
1400	Licencia Google Workspace - Enterprise Starter (1 mes) Licencia por un mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives. (Activación el 16 de Abril)	\$49,506.00	\$49,506.00	\$69,308,400.00
Subtotal				\$83,269,045.00
IVA				\$0
Total				\$83,269,045.00

Nota: El valor unitario mensual por licencia business Estándar por un mes es de \$59.407 pesos M/Cte para las 235 adicionales y para las licencias Enterprise Starter por mes serán de 49.506 pesos M/Cte.

EL CONTRATO ESTA SUJETO A LICENCIAS Y/O PERMISOS	SI		En caso afirmativo, indicar las licencias o permisos y hasta cuando están vigentes.	N.A.
	NO	X		

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, en ejecución se considera conveniente y oportuno realizar la modificación propuesta en este documento, conforme las siguientes:
-----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CLÁUSULAS

1. ADICIÓN	Adicionar ORDEN DE COMPRA No. 94697 en la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVEMIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$83.269.045) . IVA incluido.
2. PRORROGA	Prorrogar ORDEN DE COMPRA No. 94697 , en un plazo de UN MES un (1) mes a partir del día 23 de abril de la vigencia 2023 esto es hasta el día 22 de mayo de la vigencia 2023
3. GARANTÍA	EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato y documento. Para el efecto deberá allegar a la Subdirección Contractual,

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

	dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificadorio.
4. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Las demás cláusulas del Presente Contrato, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes.
 LUISA FERNANDA MORENO PANESSO DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
Anexo. Cotización de servicios en folios. (1) Proyectó: Carlos Mauricio Montenegro. Ingeniero DPSIA  Revisó: Alejandro Cruz Hernandez  Revisó componente técnico: Frederick Nicolai Ferro Mojica 	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Adopción. Se crea el formato requerido por el procedimiento para su ejecución.	Radicado 2020IE172701 del 06 de octubre de 2020

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3829

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

QUINTERO
MOJICA
ANA LUCIA

Firmado digitalmente
por QUINTERO
MOJICA ANA LUCIA
Fecha: 2022.12.30
12:15:48 -05'00'

ANA LUCIA QUINTERO MOJICA
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605530000007804	Fortalecimiento de la gestión de información ambiental priorizada de la SDA Bogotá	O232010100502030101 Paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	83.269.764
			Total	83.269.764

Objeto:

ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA NO. 94697 DE 2022 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO SOBRE LA PLATAFORMA DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE SUITE.

Se expide a solicitud de LUISA FERNANDA MORENO PANESSO Cargo DIRECTORA mediante oficio número 20130 de DICIEMBRE 30 DE 2022.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 30 DE 2022

Documento firmado por: ANA LUCIA QUINTERO MOJICA / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: ALQUINTEROMO 30.12.2022

Elaboró: GLOPEZV 30.12.2022

Impresión: 30.12.2022-12:14:12 ALQUINTEROMO 0000347795 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Adición Google Workspace 2023

Referencia	
Xertica	830077380-6
Colombia S.A.	Carrera 12 #90 - 20 Piso 2
S.	Bogotá, Colombia
	[+571] 622 8320
	www.xertica.com
Cotización	SDMA-POS-85931
Fecha	2022-12-30
Válida hasta	2022-12-31
Elaborada por	Luis Montes
Correo	licitaciones@xertica.com

Cliente	
Empresa	Secretaria Distrital de Ambiente
Dominio	ambientebogota.gov.co
Atención	Mauricio Montenegro

Proyecto				
Código	SDMA-POS-85931			
Descripción	Adición Google Workspace 2023			
Cantidad	Descripción	Valor Unitario por mes (COP)	Valor Unitario para 1 mes (COP)	Valor Total
235	Licencia Google Workspace - Business Standard (1 mes) Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Standard, servicio de correo electrónico y espacio de almacenamiento de 2 TB distribuido, videollamadas hasta de 150 participantes con opción de grabación, mensajería instantánea, calendario, documentos, sitios, red social corporativa y panel de administración. (Activación el 16 de Marzo)	\$59,407.00	\$59,407.00	\$13,960,645.00
1400	Licencia Google Workspace - Enterprise Starter (1 mes) Licencia por un mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives. (Activación el 16 de Abril)	\$49,506.00	\$49,506.00	\$69,308,400.00
Subtotal				\$83,269,045.00
IVA				\$0
Total				\$83,269,045.00

Observaciones y comentarios
FORMA DE PAGO LICENCIAS GOOGLE: * El cliente cancelará el valor correspondiente al 100% de licenciamiento a los 30 días de haber emitido la orden de compra por Colombia Compra y 100% de los servicio contra consumo del contrato. * Todos los valores están dados en pesos colombianos. El precio total de los valores estipulados incluye el valor del IVA. * De acuerdo a la reforma tributaria Ley 1819 de 2016 en su artículo 187 no se debe contemplar IVA para los servicios de Cloud Computing. * TRM hasta el 31 de diciembre de 2022 de \$4778 * Estampillas por un valor de 3,6% incluidas en el valor de la licencia

[Autor - Cargo]	Detalle	Versión	Estado	Fecha
Luis Montes[Key Account Manager]	Elaborado	1.0	Revisado	2022-12-30
Oswaldo Sanabria [Director Ventas]	Revisado	1.0	Aprobado	2022-12-30

Xertica Colombia S.A.S.

info@xertica.com

www.xertica.com

Carrera 12 #90 - 20 Piso 2

Bogotá, Colombia

PBX [+571] 622 83 20

CEL [+57] 318 7126370

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de diciembre de 2022, a las 10:38:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79693572
Código de Verificación	79693572221207103824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Bogotá D.C., 26 de Diciembre de 2022 - 14:47 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a), quien se identifica con CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS** de BOGOTA D.C.

79693572

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 12_NGG8K_4714. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211027252



WEB
10:40:01
Hoja 1 de 01

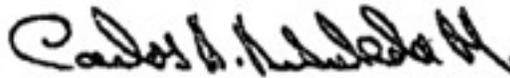
Bogotá DC, 07 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES CIFUENTES CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79693572:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022

**La Suscrita Revisora Fiscal de
Xertica Colombia S.A.S
NIT: 830.077.380-6**

Certifica:

Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios
S.A.S.

NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia
T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

1. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA, Xertica Colombia S.A.S, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno con el pago por los conceptos de Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, referente al pago de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA Xertica Colombia S.A.S, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno en el pago al sistema de Salud de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLAS Xertica Colombia S.A.S, dentro de la nómina y a la fecha no existe personal contratado con un salario inferior al SMMLV, excepto por los aprendices SENA que se les asigna un apoyo de sostenimiento.
4. A continuación, se incluye la información relacionada con las planillas correspondientes:

No. PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	CCF	ICBF	SENA	PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	FECHA DE PAGO
62908579	\$65.714.200	\$122.048.800	\$3.574.000	\$30.902.300	\$14.871.900	\$9.915.100	2022-11	2022-10	22-11-2022
62176513-62174576	\$50.117.800	\$96.359.600	\$2.866.100	\$23.823.500	\$9.816.200	\$6.544.300	2022-10	2022-09	20-10-2022
61394884-61396507	\$54.851.700	\$108.295.600	\$3.264.500	\$27.273.400	\$11.587.600	\$7.725.200	2022-09	2022-08	19-09-2022
60774878	\$70.091.200	\$130.367.000	\$3.870.100	\$34.772.600	\$17.119.900	\$11.413.500	2022-08	2022-07	19-08-2022
60070209-60067215	\$52.230.200	\$112.303.100	\$3.443.700	\$27.172.700	\$9.162.800	\$6.108.600	2022-07	2022-06	21-07-2022
59228426	\$56.319.300	\$115.042.200	\$3.526.300	\$27.838.400	\$10.578.200	\$7.052.300	2022-06	2022-05	17-06-2022

La información contable y financiera es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la presente certificación se expide a solicitud de la Compañía.



CLAUDIA PILAR ROMERO S

Revisora Fiscal

T P No. 157592-T

Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

2022 - 6076

© 2022 Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S. Todos los derechos reservados.

Grant Thornton se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.

grantthornton.com.co

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

501060A674E7609E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA PILAR ROMERO SABOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52981597 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 157592-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/12/2022 10:42:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79693572** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48084085** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:49 AM horas del 07/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79693572**

Apellidos y Nombres: **CIFUENTES CORTES ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 18:04:55

Recibo No. AB22715892

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22715892BB42F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: XERTICA COLOMBIA SAS
Sigla: EFORCERS Y XERTICA
Nit: 830077380 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01042795
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2000
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 12 N° 90-20 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@xertica.com
Teléfono comercial 1: 6228320
Teléfono comercial 2: 3013033098
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 12 N° 90-20 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@xertica.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 18:04:55

Recibo No. AB22715892

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22715892BB42F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 6228320
Teléfono para notificación 2: 3013033098
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001315 del 21 de septiembre de 2000 de Notaría 26 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2000, con el No. 00747116 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EFORCERS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2300 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 03 de diciembre de 2008, inscrita el 12 de febrero de 2009 bajo el número 1275027 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: EFORCERS S.A.

Por Escritura Pública No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2009, con el No. 01275027 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EFORCERS LTDA a EFORCERS S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1741 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 09 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02398147 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad EF VENTURE CAPITAL S.A.S (beneficiaria), que se constituye.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 18:04:55

Recibo No. AB22715892

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22715892BB42F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 49 del 01 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Diciembre de 2020 , con el No. 02648086 del Libro XX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: EFORCERS S.A.S.

Por Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021, con el No. 02760583 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EFORCERS S.A.S a XERTICA COLOMBIA SAS y adicionó la(s) sigla(s) XERTICA .

Por Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Noviembre de 2021 , con el No. 02760583 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: EFORCERS S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: XERTICA COLOMBIA S.A.S.(absorbida).

Por Acta No. 54 del 16 de noviembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2021, con el No. 02763563 del Libro IX, la sociedad cambió su(s) sigla(s) de XERTICA a EFORCERS Y XERTICA .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal, las siguientes actividades:
A. Diseño, desarrollo, venta, comercialización, e instalación de sistemas de computación, soluciones tecnológicas y software, de todo tipo, y para suplir cualquier tipo de necesidad en materia de tecnología e informática. B. La prestación de todo tipo de servicios de asesoría y consultoría en el campo de los sistemas y demás campos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 18:04:55**

Recibo No. AB22715892

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22715892BB42F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

afines o análogos. C. La representación en calidad de agente, revendedor, mandatario u otros, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para la realización de las actividades señaladas anteriormente y todas aquellas que sean conexas o complementarias. D. La prestación de cualquier servicio o comercialización de productos tecnológicos de naturaleza similar y/o análoga a los indicados en los numerales anteriores. E. Los bienes y servicios nombrados anteriormente podrán ser enajenados o prestados a cualquier tipo de personas, como entre otras, personas naturales o jurídicas públicas o privadas tales como las sociedades comerciales, entidades sin ánimo de lucro, entidades del estado del orden central o descentralizado, empresas industriales y comerciales del estado, y sociedades de economía mixta. F. Arrendar y subarrendar espacios físicos, puestos de trabajo e infraestructura a otras compañías. G. Prestar servicios de computación en la nube, suministro de páginas web, servidores (hosting), mantenimiento a distancia de programas y equipos. H. La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística. Para el desarrollo y ejecución de este objeto la sociedad podrá: a. Comprar, vender, importar, exportar, permutar, y en general enajenar a cualquier título, toda clase de software, hardware y/o soluciones tecnológicas. B. Prestar cualquier servicio o asesoría a cualquier tipo de personas, relacionado con cualquier tipo de software, hardware y/o soluciones tecnológicas. C. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales. D. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas. E. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien estas y aquellas. F. Girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos. G. Formar parte de otras sociedades o empresas de cualquier sector. H. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades. I. Suscribir cualquier acto jurídico necesario para representar a entidades nacionales o extranjeras. J. Transigir, desistir y apelar de las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores y trabajadores. K. Celebrar y ejecutar, en general,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 18:04:55

Recibo No. AB22715892

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22715892BB42F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. L. Intervenir solo o en socio con otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en proyectos propios de su objeto social, mediante asociaciones temporales, joint ventures, contratos de agencia, consorcios y demás actos jurídicos propios para proyectos conjuntos. M. En general desarrollar e impulsar cualquier otro acto u actividad lícita para el cabal desarrollo del objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$20.000.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$11.052.800.000,00
No. de acciones : 110.528,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$11.052.800.000,00
No. de acciones : 110.528,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá (1) Representante Legal, el cual tendrá dos (2) Suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 18:04:55

Recibo No. AB22715892

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22715892BB42F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Son funciones del representante legal: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; B) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; C) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía; D) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad; E) Mantener informada a la asamblea general de accionistas permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ellas soliciten; F) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que él mismo goza; G) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social siempre que no supere dos mil cien (2.100) salarios mínimos legales, para lo cual requiere aprobación de la Asamblea; H) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 50 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 02733233 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Cifuentes Cortes	C.C. No. 79693572

Por Acta No. 62 del 27 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2022 con el No. 02887590 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 18:04:55

Recibo No. AB22715892

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22715892BB42F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Saul Marcos Chrem San Martin	P.P. No. 119180485

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 033 del 24 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2015 con el No. 02021335 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S	N.I.T. No. 800174750 4

Por Documento Privado del 11 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019 con el No. 02475979 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Pilar Romero Saboya	C.C. No. 52981597 T.P. No. 157592-T

Por Documento Privado del 18 de enero de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2017 con el No. 02178280 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Astrid Coca Fonseca	C.C. No. 51897033 T.P. No. 39929-T

PODERES

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2021, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 18:04:55**

Recibo No. AB22715892

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22715892BB42F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021, con el No. 00045913 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, con facultades amplias y suficientes, a Eliana Catherine Alvarado Ruíz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.074.023 de Bogotá D.C., para actuar, obligar y responsabilizar a EFORCERS SAS en asuntos de carácter precontractual, contractual y post-contractual ante entidades de naturaleza pública, privada o mixta y ejerza las siguientes facultades: i) Presentar ofertas mercantiles, que versen sobre los productos y servicios que la empresa comercialice, en nombre de esta y en virtud de cualquier proceso de selección de contratista, invitación directa y operación primaria y secundaria de acuerdos marco de precio e instrumentos de agregación de demanda; realizar solicitudes, responder requerimientos, notificarse y, en general, ejecutar todos los actos tendientes a la presentación de las ofertas y a la adjudicación de los contratos; ii) firmar las pólizas, garantías y los contratos u órdenes de compra o servicio que surjan de los procesos de selección de contratista, así como sus modificaciones, actas y liquidaciones a nombre de la sociedad de acuerdo con la regulación vigente; y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y actas que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. La apoderada requerirá autorización por parte del Representante Legal de la sociedad cuando las ofertas que pretenda presentar, o los contratos que pretenda firmar, excedan el límite de tres mil (3000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y, autorización de la Junta Directiva, en los mismos casos cuando el valor exceda los cuatro mil setenta y nueve (4079) Salarios Mínimos Legales Mensuales. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2021 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2021, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2021, con el No. 00045914 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Yudi Marcela Castellanos Camargo, identificada con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 18:04:55**

Recibo No. AB22715892

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22715892BB42F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la cédula de ciudadanía No. 52.979.140 de Bogotá D.C., como apoderada especial para asuntos de recursos humanos, nómina de personal y talento humano, así como para asuntos migratorios (visas), y ejerza las siguientes facultades: (i) firmar contratos laborales, otros y demás documentos de carácter laboral en representación del empleador EFORCERS SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para el trámite y consecución de visas de los trabajadores y colaboradores de la Sociedad, sin limitarse a, Migración Colombia, Cancillería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Trabajo. A su vez, se otorga poder especial para asuntos bancarios y proveedores, para que ejerza las siguientes facultades: i) aperturar productos bancarios y realizar operaciones bancarias, sin limitarse a cuenta de ahorros o corriente en Colombia y/o en el exterior, cuentas en dólares, euros u otras divisas, cuentas de compensación y cualquier otro producto financiero que sea requerido por la Sociedad siempre que se maneje una firma conjunta entre el Representante Legal Andrés Cifuentes Cortés y Yudi Marcela Castellanos Camargo; ii) firmar los documentos necesarios, tarjetas de firmas y demás formularios que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la Sociedad, y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y contratos con proveedores que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2021 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2022 de Representante Legal registrado en esta Cámara de Comercio el 30 de Septiembre de 2022, con el No. 00048295 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al Yudi Marcela Castellanos Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 52.979.140 para asuntos de recursos humanos, nómina de personal y talento humano, así como para asuntos migratorios (visas) y asuntos laborales de entidades administrativas UGPP, Ministerio del Trabajo, y ejerza las siguientes facultades: (i)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 18:04:55

Recibo No. AB22715892

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22715892BB42F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar contratos laborales, otrosíes y demás documentos de carácter laboral en representación del empleador XERTICA COLOMBIA SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para el trámite y consecución de visas de los trabajadores y colaboradores de la Sociedad, sin limitarse a, Migración Colombia, Cancillería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Trabajo. A su vez, se otorga poder especial para asuntos bancarios y proveedores, para que ejerza las siguientes facultades: i) apertura productos bancarios y realizar operaciones bancarias, sin limitarse a cuenta de ahorros o corriente en Colombia y/o en el exterior, cuentas en dólares, euros u otras divisas, cuentas de compensación y cualquier otro producto financiero que sea requerido por la Sociedad siempre que se maneje una firma conjunta entre el Representante Legal ANDRÉS CIFUENTES CORTÉS y YUDI MARCELA CASTELLANOS CAMARGO; ii) firmar los documentos necesarios, tarjetas de firmas y demás formularios que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la Sociedad, y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y contratos con proveedores que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2022 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000909 del 12 de junio de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00790503 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000909 del 12 de junio de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá	00790570 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 18:04:55

Recibo No. AB22715892

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22715892BB42F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.									
E. P.	No.	0002300	del 3 de	01274994	del 12 de febrero de				
			diciembre de 2008 de la Notaría 41		2009 del Libro IX				
			de Bogotá D.C.						
E. P.	No.	0002300	del 3 de	01274997	del 12 de febrero de				
			diciembre de 2008 de la Notaría 41		2009 del Libro IX				
			de Bogotá D.C.						
E. P.	No.	0002300	del 3 de	01275003	del 12 de febrero de				
			diciembre de 2008 de la Notaría 41		2009 del Libro IX				
			de Bogotá D.C.						
E. P.	No.	0002300	del 3 de	01275004	del 12 de febrero de				
			diciembre de 2008 de la Notaría 41		2009 del Libro IX				
			de Bogotá D.C.						
E. P.	No.	0002300	del 3 de	01275005	del 12 de febrero de				
			diciembre de 2008 de la Notaría 41		2009 del Libro IX				
			de Bogotá D.C.						
E. P.	No.	0002300	del 3 de	01275007	del 12 de febrero de				
			diciembre de 2008 de la Notaría 41		2009 del Libro IX				
			de Bogotá D.C.						
E. P.	No.	0002300	del 3 de	01275027	del 12 de febrero de				
			diciembre de 2008 de la Notaría 41		2009 del Libro IX				
			de Bogotá D.C.						
E. P.	No.	2184	del 23 de diciembre	01798156	del 17 de enero de				
			de 2013 de la Notaría 45 de Bogotá		2014 del Libro IX				
			D.C.						
E. P.	No.	1349	del 12 de julio de	02246122	del 27 de julio de				
			2017 de la Notaría 27 de Bogotá		2017 del Libro IX				
			D.C.						
E. P.	No.	1741	del 9 de octubre de	02398147	del 23 de noviembre				
			2018 de la Notaría 26 de Bogotá		de 2018 del Libro IX				
			D.C.						
Acta	No.	49	del 1 de julio de 2020	02648086	del 28 de diciembre				
			de la Asamblea de Accionistas		de 2020 del Libro IX				
Acta	No.	50	del 31 de marzo de	02699799	del 28 de abril de				
			2021 de la Asamblea de Accionistas		2021 del Libro IX				
Acta	No.	53	del 20 de octubre de	02760583	del 8 de noviembre de				
			2021 de la Accionista Único		2021 del Libro IX				
Acta	No.	54	del 16 de noviembre de	02763563	del 18 de noviembre				
			2021 de la Asamblea de Accionistas		de 2021 del Libro IX				
Acta	No.	55	del 6 de diciembre de	02772593	del 15 de diciembre				
			2021 de la Asamblea de Accionistas		de 2021 del Libro IX				

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 18:04:55

Recibo No. AB22715892

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22715892BB42F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SIN N del 15 de junio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de junio de 2017 bajo el número 02234807 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: XERTICA COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EFORCERS SA CV

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-31

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2016 de Representante Legal, inscrito el 1 de junio de 2016 bajo el número 02108953 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: XERTICA COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- NIMBUTECH S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- NUBETI SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2015-03-24

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 18:04:55

Recibo No. AB22715892

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22715892BB42F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202

Actividad secundaria Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 73.937.176.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de octubre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 18:04:55

Recibo No. AB22715892

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22715892BB42F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

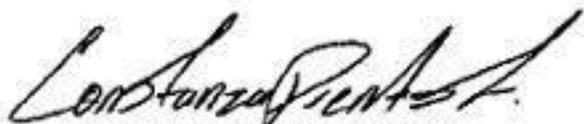
empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO